



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

## PROPUESTA DE ACUERDO

A propuesta del Alcalde-Presidente, se somete a la consideración del Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2016, y se propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal Consolidado, así como sus anexos, para el ejercicio económico de 2016, cuyo importe asciende en su Estado de Ingresos a CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO EUROS (**55.991.064,00 EUROS**) y en su Estado de Gastos a la cantidad de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (46.929.860,00 EUROS). En el mismo se integran el presupuesto de la propia Entidad, el Instituto Municipal de Empleo y Formación, la Agencia de Desarrollo Económico, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda S.L., el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal de Matadero Linense, S.L., y el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal de Comunicación, S.L.

**SEGUNDO.-** Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2016, junto con el Presupuesto General Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril en el que se aprueba el Texto Refundido en Materia de Régimen Local.

**TERCERO.-** Que el expediente sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; durante el expresado plazo se admitirán reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, si al termino del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo. “””””

La Línea de la Concepción, a 19 de febrero de 2016.

LA ALCALDE - PRESIDENTE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.